

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/EEC/Add.4  
16 de noviembre de 2011

(11-5216)

---

Comité de Subvenciones y  
Medidas Compensatorias

Original: inglés

## SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del  
Artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo  
sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias

UNIÓN EUROPEA

Addendum

El siguiente addendum a la notificación de la Unión Europea se refiere a los programas de subvenciones de **Chipre**.

---

# CHIPRE

## ÍNDICE

*Página*

<b>I.</b>	<b>PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FORMACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN OFRECIDA A LAS EMPRESAS CHIPRIOTAS QUE PARTICIPAN EN UN PABELLÓN NACIONAL EN FERIAS COMERCIALES, ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN EL EXTRANJERO .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FORMACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN OFRECIDOS A LAS EMPRESAS CHIPRIOTAS QUE PARTICIPAN EN FERIAS COMERCIALES EN EL EXTRANJERO A SUS EXPENSAS.....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LAS INVESTIGACIONES SOBRE MERCADOS EXTRANJEROS .....</b>	<b>5</b>
<b>IV.</b>	<b>PROGRAMA PARA LA REUBICACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN ZONAS APROBADAS.....</b>	<b>5</b>
<b>V.</b>	<b>PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME DEL SECTOR MANUFACTURERO .....</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES .....</b>	<b>8</b>
<b>VII.</b>	<b>PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS MUJERES.....</b>	<b>9</b>
<b>VIII.</b>	<b>VALOR AÑADIDO SOBRE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA; CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UNIDADES MANUFACTURERAS Y COMERCIALES DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA; MEDIDA 1.6 .....</b>	<b>10</b>
<b>IX.</b>	<b>PROGRAMA PARA EMPRESAS MANUFACTURERAS SITUADAS EN LAS BASES BRITÁNICAS DE CHIPRE.....</b>	<b>11</b>
<b>X.</b>	<b>DONACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y DE BEBIDAS.....</b>	<b>12</b>
<b>XI.</b>	<b>DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE.....</b>	<b>13</b>
<b>XII.</b>	<b>DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE (ZONAS HABILITADAS).....</b>	<b>14</b>
<b>XIII.</b>	<b>DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE EN FORMA DE <i>DE MINIMIS</i> .....</b>	<b>16</b>
<b>XIV.</b>	<b>DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE EN FORMA DE <i>DE MINIMIS</i> .....</b>	<b>17</b>
<b>XV.</b>	<b>DONACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO) EN EL EXTRANJERO EN FORMA DE <i>DE MINIMIS</i> .....</b>	<b>18</b>
<b>XVI.</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN FORMA DE <i>DE MINIMIS</i>.....</b>	<b>19</b>

**I. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FORMACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN OFRECIDA A LAS EMPRESAS CHIPRIOTAS QUE PARTICIPAN EN UN PABELLÓN NACIONAL EN FERIAS COMERCIALES, ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, EN EL EXTRANJERO**

1. Título del programa de subvenciones

Promoción de productos industriales y formación para la exportación dirigida a empresas chipriotas que participan en ferias comerciales (en un pabellón nacional) organizadas por el Ministerio en el extranjero.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

Promover productos industriales chipriotas mediante su exposición en ferias comerciales organizadas por el Ministerio en el extranjero y proporcionar formación para la exportación.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada anualmente por el Consejo de Ministros con cargo al presupuesto público.

5. Forma de la subvención

El Ministerio sufraga los gastos de transporte de las muestras, y los gastos de alquiler de espacio y construcción de las casetas de las empresas chipriotas que participan en el pabellón nacional.

6. A quién se otorga la subvención

Este incentivo se ofrece a las empresas chipriotas que participan en un pabellón nacional en ferias comerciales organizadas por el Ministerio en el extranjero.

7. Duración de la subvención

El plan tiene una periodicidad anual y sigue en funcionamiento.

8. Cuantía de la subvención

Cuantía presupuestada para 2009: 2.800.000 euros

Cuantía presupuestada para 2010: 2.600.000 euros

Cuantía gastada en 2009: 2.737.475 euros

Cuantía gastada en 2010: 2.488.926 euros

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

## **II. PROMOCIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FORMACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN OFRECIDOS A LAS EMPRESAS CHIPRIOTAS QUE PARTICIPAN EN FERIAS COMERCIALES EN EL EXTRANJERO A SUS EXPENSAS**

### 1. Título del programa de subvenciones

Promoción de productos industriales y formación para la exportación ofrecidos a las empresas chipriotas que participan en ferias comerciales en el extranjero a sus expensas.

### 2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

### 3. Objetivo de política

Promover productos industriales chipriotas mediante su exposición en ferias comerciales en el extranjero y proporcionar formación para la exportación.

### 4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada anualmente por el Consejo de Ministros con cargo al presupuesto público.

### 5. Forma de la subvención

El Ministerio sufraga el 70 por ciento de los gastos de alquiler y construcción de las casetas, etc., hasta un máximo de 4.272 euros si las muestras ocupan poco espacio y de 10.252 euros si ocupan mucho.

### 6. A quién se otorga la subvención

Este incentivo se ofrece a las empresas chipriotas que participan en ferias comerciales en el extranjero a sus expensas.

### 7. Duración de la subvención

El plan tiene una periodicidad anual y sigue en funcionamiento.

### 8. Cuantía de la subvención

Cuantía presupuestada para 2009: 445.000 euros

Cuantía presupuestada para 2010: 300.000 euros

Cuantía gastada en 2009: 345.000 euros

Cuantía gastada en 2010: 298.000 euros

### 9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

### **III. PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LAS INVESTIGACIONES SOBRE MERCADOS EXTRANJEROS**

1. Título del programa de subvenciones

Programa de subvención de estudios para las investigaciones sobre mercados extranjeros.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

Ofrecer incentivos a las empresas para que accedan a los mercados extranjeros.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada anualmente por el Consejo de Ministros con cargo al presupuesto público.

5. Forma de la subvención

El Ministerio paga los gastos de los billetes aéreos hasta una suma máxima de 855 euros, dos veces al año y para mercados diferentes.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Industrias manufactureras ya establecidas o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en: 2009: 6.335 euros

2010: 6.273 euros

8. Duración de la subvención

El programa se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

### **IV. PROGRAMA PARA LA REUBICACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS EN ZONAS APROBADAS**

1. Título del programa de subvenciones

Programa para la reubicación de microempresas en zonas aprobadas.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

Animar a las microempresas existentes que realizan actividades manufactureras o prestan servicios específicos a trasladarse de zonas residenciales a otras zonas autorizadas.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por Decisión N° 68.508 del Consejo de Ministros, de fecha 12 de marzo de 2009.

5. Forma de la subvención

La cuantía de la subvención, que se otorgará cuando se apruebe la solicitud si se aprueba, se calcula del siguiente modo:

- el 15 por ciento de los costos admisibles (costo de terrenos y edificios) con una cuantía de hasta 200.000 euros,
- el 10 por ciento de los costos admisibles (costo de terrenos y edificios) con una cuantía superior a 200.001 euros,
- una cuantía máxima de 40.000 euros por solicitante

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A unidades de fabricación puestas en funcionamiento en zonas residenciales antes del 1° de enero de 2002.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en: 2009: 0 euros  
2010: 197.484 euros

8. Duración de la subvención

El programa se introdujo en 2009 y se mantendrá en vigor hasta el final de 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**V. PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME DEL SECTOR MANUFACTURERO**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para el aumento de la competitividad de las PYME del sector manufacturero.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo fundamental es apoyar, mejorar y promover las PYME (microempresas y pequeñas y medianas empresas), así como determinadas unidades de artesanía por medio de donaciones. En el programa no están comprendidas las empresas dedicadas a la transformación de productos derivados de la agricultura, la pesca y la silvicultura.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por Decisión N° 65.914 del Consejo de Ministros, de fecha 25 de julio de 2007.

5. Forma de la subvención

El programa figura en el documento sobre "Desarrollo sostenible y competitividad" para 2007-2013 y está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (85 por ciento) y el Gobierno de Chipre (15 por ciento).

La donación máxima que se concede al solicitante que resulte favorecido (para el período 2007-2013) se calcula como un porcentaje de la cuantía de la inversión computable, del siguiente modo:

<b>Categoría</b>	<b>Tamaño de la unidad</b>	<b>Donación %</b>	<b>Donación máxima para el período 2007-2013</b>
1	Microempresa	35	200.000 euros
2	Pequeña empresa	30	300.000 euros
3	Mediana empresa	25	400.000 euros
4	Unidades dedicadas a actividades artesanales que emplean tres (3) personas como máximo	50	80.000 euros

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas manufactureras ya establecidas o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 133.835 euros

Pagos totales en 2010: 956.411 euros

8. Duración de la subvención

El programa se estableció en 2007 y termina en 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

## **VI. PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LOS JÓVENES**

### 1. Título del programa de subvenciones

Donación para el aumento de las actividades empresariales de los jóvenes.

### 2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

### 3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar, apoyar e incentivar las actividades empresariales de jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre 20 y 39 años, que deseen establecer una empresa en cualquier actividad económica (manufacturas, comercio electrónico, servicios y turismo en edificaciones típicas), a excepción del comercio. Se concede atención especial a la creación de tecnologías nuevas, el uso de métodos innovadores de producción y promoción de productos y servicios, el aumento de las competencias comerciales en el sector medioambiental y en general la promoción de actividades empresariales modernas encaminadas a la creación de empresas dinámicas y competitivas.

Los objetivos del proyecto se alcanzarán mediante incentivos en forma de ayuda financiera y seminarios de formación para microempresas nuevas y sostenibles.

### 4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por Decisión N° 66.769 del Consejo de Ministros, de fecha 6 de febrero de 2008.

### 5. Forma de la subvención

El programa figura en el documento sobre "Desarrollo sostenible y competitividad" para 2007-2013 y está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (85 por ciento) y el Gobierno de Chipre (15 por ciento).

El porcentaje de la donación no será superior al 50 por ciento de los costos que reúnan las condiciones para recibirla (equipo e instalaciones especiales, arquitectura paisajística, formación, promoción, comercialización, gastos diversos y capital de trabajo) hasta un máximo de 70.000 euros para las actividades de transformación y 50.000 euros para las demás.

### 6. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas de creación reciente.

### 7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 0 euros

Pagos totales en 2010: 56.378 euros

### 8. Duración de la subvención

El programa se estableció en 2007 y termina en 2013.



9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**VII. PROGRAMA PARA EL AUMENTO DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LAS MUJERES**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para el aumento de las actividades empresariales de las mujeres.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar, apoyar e incentivar las actividades empresariales de las mujeres, con edades comprendidas entre 18 y 55 años, que deseen establecer una empresa en cualquier actividad económica (manufacturas, comercio electrónico, servicios y turismo en edificaciones típicas) a excepción del comercio. Se concede atención especial a la creación de tecnologías nuevas, el uso de métodos innovadores de producción y promoción de productos y servicios, el aumento de las competencias comerciales en el sector medioambiental y en general la promoción de actividades empresariales modernas encaminadas a la creación de empresas dinámicas y competitivas.

Los objetivos del proyecto se alcanzarán mediante incentivos en forma de ayudas financieras y seminarios de formación para microempresas nuevas y sostenibles.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por Decisión N° 66.769 del Consejo de Ministros, de fecha 6 de febrero de 2008.

5. Forma de la subvención

El programa figura en el documento sobre "Desarrollo sostenible y competitividad" para 2007-2013 y está financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (85 por ciento) y el Gobierno de Chipre (15 por ciento).

El porcentaje de la donación no será superior al 50 por ciento de los costos que reúnan las condiciones para recibirla (equipo e instalaciones especiales, arquitectura paisajística, formación, promoción, comercialización, gastos diversos y capital de trabajo) hasta un máximo de 70.000 euros para las actividades de transformación y 50.000 euros para las demás.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas de creación reciente.

7. Cuánta de la subvención

Pagos totales en 2009: 17.789 euros

Pagos totales en 2010: 41.059 euros

8. Duración de la subvención

El programa se estableció en 2007 y termina en 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**VIII. VALOR AÑADIDO SOBRE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA; CREACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UNIDADES MANUFACTURERAS Y COMERCIALES DE PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA; MEDIDA 1.6**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para la creación y optimización de unidades manufactureras y comerciales de productos de la agricultura y la silvicultura.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo fundamental de la medida es prestar apoyo a las PYME ya establecidas o de creación reciente dedicadas a la fabricación y el comercio de productos de la agricultura y la silvicultura.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La medida figura en el "Programa de desarrollo rural para 2007-2013" y está financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (50 por ciento) y el Gobierno de Chipre (50 por ciento).

Se estima que la donación equivale al 40 por ciento de la cuantía de la inversión computable, con un máximo de 170.000 euros para las microempresas y 400.000 euros para las pequeñas y medianas empresas (en 2007-2013).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A PYME (microempresas y pequeñas y medianas empresas conforme a la definición que figura en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión) ya establecidas o de creación reciente.

La Organización chipriota de pagos en el sector agrícola es la entidad encargada de efectuar los pagos.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 50.660 euros

Pagos totales en 2010: 721.588 euros

8. Duración de la subvención

La medida se introdujo en 2008 y vence en 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**IX. PROGRAMA PARA EMPRESAS MANUFACTURERAS SITUADAS EN LAS BASES BRITÁNICAS DE CHIPRE**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para empresas manufactureras situadas en las bases británicas de Chipre.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo fundamental es apoyar, fomentar e incentivar pequeñas y medianas empresas manufactureras, así como determinadas unidades de artesanía. El programa no abarca empresas dedicadas a la transformación de productos derivados de la agricultura, la pesca y la silvicultura.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por Decisión N° 67.159 del Consejo de Ministros, de fecha 2 de mayo de 2008

5. Forma de la subvención

La donación máxima que se concede al solicitante que resulta favorecido (para el período 2008-2013) se calcula como un porcentaje de la cuantía de la inversión computable, del siguiente modo:

<b>Categoría</b>	<b>Tamaño de la unidad</b>	<b>Donación %</b>	<b>Donación máxima para el período 2008-2013</b>
1	Pequeña empresa	35	200.000 euros
2	Mediana empresa	25	400.000 euros
3	Unidades de artesanía que empleen a tres (3) personas como máximo	50	80.000 euros

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas manufactureras ya establecidas o de creación reciente situadas en las bases británicas de Chipre.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 493.419 euros

Pagos totales en 2010: 193.004 euros

8. Duración de la subvención

El programa se estableció en 2008 y termina en 2013.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**X. DONACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA Y DE BEBIDAS**

1. Título del programa de subvenciones

Sistema de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP) para la industria alimentaria y de bebidas.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

Promover la aplicación del sistema HACCP (medida de prevención para la calidad higiénica de los productos alimenticios y las bebidas).

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Aprobada por el Consejo de Ministros (Decisión N° 1178, de fecha 5 de noviembre de 2009).

5. Forma de la subvención

La subvención, como porcentaje de las inversiones con derecho a ella, es del 30 por ciento de la inversión en nuevo equipo utilizado para la vigilancia (puntos de control químico, físico y microbiológico) de los puntos críticos de control. Su cuantía está limitada a 85.000 euros por solicitante.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A empresas manufactureras ya establecidas o de creación reciente (industria alimentaria y de bebidas) que apliquen el sistema HACCP y estén registradas en los organismos apropiados.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 310.623 euros

Pagos totales en 2010: 911.946 euros

8. Duración de la subvención

El programa se introdujo el 1º de enero de 2009 y estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XI. DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para la consolidación de la infraestructura de laboratorios de Chipre.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar la inversión en equipo de laboratorio e introducir sistemas de garantía de calidad con miras a la acreditación de laboratorios.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La cuantía máxima que puede concederse a cada solicitante o laboratorio de conformidad con este programa es 175.000 libras chipriotas.<sup>1</sup> Esa cantidad incluye;

a) Equipo de laboratorio

La subvención para equipo es del 20 por ciento, más otro 10 por ciento si se trata de una pequeña o mediana empresa. La subvención máxima para equipo de laboratorio es de 100.000 libras chipriotas.\*

b) Edificios

La subvención para edificios es del 20 por ciento del gasto, más otro 10 por ciento si se trata de una pequeña o mediana empresa, con un límite máximo de 75 libras chipriotas\* por metro cuadrado y 50.000 libras chipriotas\* en total.

c) Acreditación

La subvención máxima para acreditación es de 20.000 libras chipriotas\* y se divide en dos categorías:

---

<sup>1</sup> 1 euro = 0,5844 libras chipriotas. El 1º de enero de 2008 Chipre adoptó el euro (€), por lo cual todos los pagos efectuados en 2009 y 2010 se expresan en euros.

- el 50 por ciento del costo de los servicios de consultoría, con un máximo de 10.000 libras chipriotas\* ;
  - el 50 por ciento del costo de acreditación, con un máximo de 10.000 libras chipriotas.\*
- d) Estudios de viabilidad, por ejemplo, estudios tecnoeconómicos, plan de actividades.

El límite máximo de la subvención para el estudio tecnoeconómico es del 50 por ciento con una cuantía máxima de 5.000 libras chipriotas\*, que se divide en dos partes:

- el 25 por ciento del costo de realización del estudio, con un límite de 2.500 libras chipriotas.\*
- el 25 por ciento del costo, con un límite de 2.500 libras chipriotas\* que se entregan al inicio del programa.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son laboratorios ya establecidos o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

El programa de subvenciones estuvo en vigor hasta el final de 2006. Los pagos mencionados a continuación se refieren a solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2006.

Pagos totales en:           2009: 21.507,97 euros  
  2010: -

La donación terminó.

8. Duración de la subvención

El programa se introdujo el 7 de abril de 2004 y estuvo en vigor hasta el 31 de diciembre de 2006.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XII. DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE (ZONAS HABILITADAS)**

1. Título del programa de subvenciones

Donación para la consolidación de la infraestructura de laboratorios de Chipre.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar la inversión en equipo de laboratorio e introducir sistemas de garantía de calidad con miras a la acreditación de laboratorios.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La cuantía máxima que puede concederse a cada solicitante o laboratorio de conformidad con este programa es de 400.000 euros.

Esa cantidad incluye:

a) Equipo de laboratorio

La subvención para equipo es del 15 por ciento, más otro 10 por ciento si se trata de una mediana empresa, más otro 10 por ciento si se trata de una pequeña empresa. La subvención máxima para equipo de laboratorio es de 250.000 euros.

b) Edificios

La subvención para edificios es del 15 por ciento, más otro 10 por ciento si se trata de una mediana empresa, más otro 10 por ciento si se trata de una pequeña empresa, con un límite máximo de 170 euros por metro cuadrado y 100.000 euros en total.

c) Acreditación

La subvención máxima para acreditación es de 40.000 euros y se divide en dos categorías:

- el 50 por ciento del costo de los servicios de consultoría, con un máximo de 20.000 euros.
- el 50 por ciento del costo de acreditación, con un máximo de 20.000 euros.

d) Estudios de viabilidad, por ejemplo, estudios tecnoeconómicos, plan de actividades.

El límite máximo de la subvención para el estudio tecnoeconómico es del 50 por ciento con una cuantía máxima de 10.000 euros, que se divide en dos partes:

- el 25 por ciento del costo de realización del estudio, con un límite de 5.000 euros.
- el 25 por ciento del costo, con un límite de 5.000 euros que se entregan al inicio del programa.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son laboratorios ya establecidos o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en: 2009: 154.242,29 euros

2010: 178.106,72 euros

8. Duración de la subvención

El programa se introdujo el 24 de septiembre de 2008 y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2010.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XIII. DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE EN FORMA DE *DE MINIMIS***

1. Título del programa de subvenciones

Donación para la consolidación de la infraestructura de laboratorios de Chipre.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar la inversión en equipo de laboratorio e introducir sistemas de garantía de calidad con miras a la acreditación de laboratorios.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La cuantía máxima que puede concederse a cada solicitante o laboratorio de conformidad con este programa es de 87.000 libras chipriotas.<sup>2</sup> Esa cantidad incluye:

a) Equipo de laboratorio

La subvención para equipo es del 30 por ciento. La subvención máxima para equipo de laboratorio es de 50.000 libras chipriotas.\*

b) Edificios

La subvención para edificios es del 30 por ciento del gasto, con un límite máximo de 100 libras chipriotas\* por metro cuadrado y 30.000 libras chipriotas\* en total.

c) Acreditación

La subvención máxima para acreditación es de 7.000 libras chipriotas\* y se divide en dos categorías:

---

<sup>2</sup> 1 euro = 0,5844 libras chipriotas. El 1º de enero de 2008 Chipre adoptó el euro (€), por lo cual todos los pagos efectuados en 2009 y 2010 se expresan en euros.



- el 50 por ciento del costo de los servicios de consultoría, con un máximo de 5.000 libras chipriotas.\*
- el 50 por ciento del costo de acreditación, con un máximo de 2.000 libras chipriotas.\*

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son laboratorios ya establecidos o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

El programa de subvenciones estuvo en vigor hasta el final de 2007. Los pagos mencionados a continuación se refieren a solicitudes presentadas antes del 31 de diciembre de 2007.

Pagos totales en:           2009: 283.864,93 euros

                                  2010: 55.014,90 euros

Todos los pagos se han completado y esta donación concreta se ha terminado.

8. Duración de la subvención

Desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XIV. DONACIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS DE CHIPRE EN FORMA DE *DE MINIMIS***

1. Título del programa de subvenciones

Donación para la consolidación de la infraestructura de laboratorios de Chipre.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es fomentar la inversión en equipo de laboratorio e introducir sistemas de garantía de calidad con miras a la acreditación de laboratorios.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La cuantía máxima que puede concederse a cada solicitante o laboratorio de conformidad con este programa es de 200.000 euros. Esa cantidad incluye:

- a) Equipo de laboratorio

La subvención para equipo es del 30 por ciento. La subvención máxima para equipo de laboratorio es de 100.000 euros.

b) Edificios

La subvención para edificios es del 30 por ciento del gasto, con un límite máximo de 170 euros por metro cuadrado y 68.000 en total.

c) Acreditación

La subvención máxima para acreditación es de 32.000 euros y se divide en dos categorías:

- el 50 por ciento del costo de los servicios de consultoría, con un máximo de 20.000 euros.
- el 50 por ciento del costo de acreditación, con un máximo de 12.000 euros.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son laboratorios ya establecidos o de creación reciente.

7. Cuánta de la subvención

Pagos totales en:            2009: 165.033,20 euros  
    2010: 238.654,54 euros

8. Duración de la subvención

Desde el 1º de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XV. DONACIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO) EN EL EXTRANJERO EN FORMA DE *DE MINIMIS***

1. Título del programa de subvenciones

Donación para el control de la calidad (pruebas de laboratorio) en el extranjero.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

El objetivo del programa es subvencionar los costos de las pruebas de control de calidad realizadas en el extranjero, en los casos en que esas pruebas no se puedan efectuar en Chipre.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. Forma de la subvención

La donación asciende al 50 por ciento de las pruebas de laboratorio realizadas en el extranjero. La cuantía de la donación se limita a 187.946,15 euros por solicitante y laboratorio. El actual programa de subvención está vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios son laboratorios ya establecidos o de creación reciente.

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en:           2009: 63.736,63 euros

  2010: 10.407,23 euros

8. Duración de la subvención

El programa se introdujo el 16 de mayo de 2007 y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

**XVI. PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA EN FORMA DE *DE MINIMIS***

1. Título del programa de subvenciones

Promoción de la artesanía.

2. Período que abarca la notificación

2009-2010.

3. Objetivo de política

Promover el patrimonio cultural chipriota a través del arte popular.

4. Autoridad que otorga la subvención

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Fondos aprobados anualmente por el Consejo de Ministros con cargo al presupuesto público.

5. Forma de la subvención

Formación de artesanos chipriotas y promoción de los artículos que producen.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

A artesanos chipriotas (en forma de servicios).

7. Cuantía de la subvención

Pagos totales en 2009: 1.305.000 euros

Pagos totales en 2010: 1.100.000 euros

8. Duración de la subvención

El programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en que se volverá a examinar para determinar si continúa o no.

9. Efectos de la subvención en el comercio

No tiene efectos en el comercio internacional.

---